



Superintendencia
Financiera de Colombia

Superintendencia Financiera de Colombia

Radicación 2024170631-078-000
Fechada: 01/07/2026 03:34 PM Sec. Dia: 337057
Trámite: 78-AA AUTORIZACION VIGILANCIA E Anexos: No Salida
Tipo Doc: 38-RESPUESTA FINAL E Folios: 1
Aplica A: - Encadenado: NO
Remitente: 324000 324000-DIRECCION LEGAL Solicitud: 2024170831
Destinatario: ATM288708 DOCTORA ADRIANA Teléfono: 594 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 24/10/2026

Doctora
ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Gerente
Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - INFIHUILA
Calle 10 No. 5 - 05 Piso 3
damaris.figueroa@infihuila.gov.co
contacto@infihuila.gov.co
Neiva - Huila

Número de Radicación: 2024170631-000-000
Trámite : 79 AA AUTORIZACION VIGILANCIA ESPECIAL-INFIS
Actividad : 39 Respuesta final
Expediente : AA AUTORIZACION VIGILANCIA ESPECIAL-INFIS
Anexos : No

Respetada Doctora Adriana Marcela:

De manera atenta nos referimos a la comunicación radicada en esta Superintendencia bajo el número antes indicado, mediante la cual solicité autorización para que el Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila "INFIHUILA" haga parte del régimen especial de control y vigilancia de esta Superintendencia, en virtud de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015- Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público- y la Parte II, Título V, Capítulo II numeral 2 de la Circular Básica Jurídica (C.E. 006 de 2025).

Sobre el particular, concluido el proceso de evaluación de la información suministrada por dicho Instituto para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en la precitada normativa, en armonía con los conceptos satisfactorios expedidos por las diferentes áreas de riesgo y supervisión que participaron en el presente proceso, esta Superintendencia otorga la autorización solicitada, en los términos previstos en el numeral 1 del artículo 2.3.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 1551 de 2024, advirtiéndose que contra la presente decisión procede el recurso de



**Superintendencia
Financiera de Colombia**

reposición, que deberá interponerse ante el Superintendente Financiero dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Cordialmente,

**CÉSAR FERRARI, Ph.D.
SUPERINTENDENTE FINANCIERO**

Notificación:

Doctora
ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
GERENTE
Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - INFIHUILA
Calle 10 No. 5 - 05 Piso 3
damaris.figueroa@infihuila.gov.co
contacto@infihuila.gov.co
Neiva - Huila

324000
Trámite: 2024170631-000-000.

Anexos: Ninguno

Revisado Por:

Ana Cecilia Quintero Acero - Superintendente Delegada Adjunta para Intermediarios Financieros y Seguros (E)
Claudia Patricia Rincón Bravo - Superintendente Delegada para Intermediarios Financieros
Sandra Stella Santos Quinche - Directora para Intermediarios Financieros Uno
Luis Stella Aguilera Morales - Directora Legal para Intermediarios Financieros
Álvaro Eduardo Atencia Martínez - Asesor de Despacho
Alexandra Zarama De La Espriella - Directora Jurídica (E)

Elaborado por: Nubia Stella Tapias Galvis- Abogada Dirección Legal para Intermediarios Financieros.

sfc Superintendencia
Financiera
de Colombia
DOCUMENTO ORIGINAL RETIRADO A MANO
NOMBRE: WESTON PUIG II
FECHA: 01-07-25
c.c.: 79049502671